



ACTA N° 158/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
Dª. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

AUSENTE CON EXCUSA:

D. José María González Fernández. [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. José Antonio Sierras Lozano,
Interventor de Fondos, Acctal (Decreto de
17 de agosto de 2010).
D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez,
Secretario General, Acctal (Decreto de 6
de agosto de 2010).

noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de agosto de 2010.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN



2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Proposición relativa a la suscripción con la Confederación Empresarial de la provincia de Almería los Convenios de Colaboración para la realización de la formación práctica de alumnos de los cursos del programa de formación en el Área de “Organización de Actos y Protocolo” y “Técnico en Gestión Medioambiental”.

2º.- 3.- Proposición relativa a desestimar la solicitud presentada por el Oficial de la Policía Local en 2ª Actividad Don Lamberto Martín Hernández por diferencias en las cantidades retribuidas en las nóminas desde el 1 de enero de 2007 al 1 de junio del 2010.

2º.- 4.- Proposición relativa a desestimar la solicitud presentada por el Policía Local en 2ª Actividad Don Gregorio Rubí Rivas por diferencias en las cantidades retribuidas en las nóminas desde el 1 de enero de 2007 al 1 de junio del 2010.

2º.- 5.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo como Técnico Auxiliar a favor de Don José Luis Jiménez González.

2º.- 6.- Proposición relativa a declarar al Sr. Don Antonio García Escudero responsable de la comisión de una falta de carácter leve a corregir con la sanción de suspensión de 30 días.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa al cambio de ubicación de los depósitos de abastecimiento situados en el Cerrillo de Los Vaqueros, T.M de Vícar, inmueble INM000033 del inventario municipal de bienes y derechos, mediante el sistema de ofrecimiento en permuto (Expte. 9/10-P).

3º.- 2.- Proposición relativa a la contestación al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre una serie de escritos remitidos sobre el consumo de bebidas en espacios abiertos del municipio.

3º.- 3.- Proposición relativa a la contestación al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre actuaciones que se llevan a cabo en la Rambla El Vínculo

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de dos cabinas de aseo para playas del municipio de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de redacción del proyecto de ejecución de las instalaciones y estudios de calificación energética del mercado de abastos, servicios municipales, viviendas de protección oficial y aparcamientos subterráneos en Roquetas de Mar.

4º.- 3.- Acta de valoración de informe técnico, apertura sobre C) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Centro Histórico en el Término Municipal de Roquetas de Mar.



4º.- 4.- Acta de valoración de informe técnico, apertura sobre c) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Campillo del Moro - Aguadulce en el Término Municipal de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- Acta de valoración de informe técnico, apertura sobre c) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Las Salinas en el Término Municipal de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de agosto de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *17 de agosto de 2010*, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

26197. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a estimar el escrito presentado por Doña María García Valverde en representación de Proyectos Inmobiliarios del Sureste S.L. para que se proceda al cambio de titularidad de los inmuebles referenciados. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.



26198. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a estimar la solicitud de presentada por Don Salvador Carmona Alcaraz para devolver la cantidad de 500,09 € por ingresos indebidos. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
26199. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a contratar con Auto Industria de Cartagena S.L. el servicio de reparación antes citado con destino a la máquina de obras y servicios municipales 4318-BBZ por importe de 5.017,19 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
26200. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a contratar con Auto Industria de Almería S.L. el servicio de reparación antes citado con destino a la máquina de obras y servicios municipales 4318-BBZ por importe de 4.194,56 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
26201. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26202. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a autorizar a Don Manuel Garrido Mora la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 14 de agosto de 2010 a las 19:00 horas para celebrar de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26203. Resolución de fecha 09/08/2010, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26204. Decreto de fecha 05/08/2010, relativo a celebrar el matrimonio civil entre Don Julian Rudy Liñán Molina y Doña Rocío Sánchez López el día 7 de agosto de 2010 a las 18 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
26205. Decreto de fecha 05/08/2010, relativo a celebrar el matrimonio civil entre Don Aurelio José Saucedo Fernández y Doña Nuria Juárez Rubio el día 7 de agosto de 2010 a las 20:30 horas enel Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
26206. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a conceder a Doña Purificación Sánchez Maldnado una AEF de 90 €/agosto y 45€/septiembre destinada a gastos de escuela de verano. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26207. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a conceder a Doña María Estela Ayala una AES de 290 € pago único destinada a gastos de ludoteca. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26208. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a conceder a Doña Succethy Mishell Cevallos Gutiérrez una AES de 80 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26209. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a conceder a Don David Gómez Bocanegra una AES de 450 € pago único y una AEF de 100 €/mes durante 5 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26210. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a conceder a Doña María Encarnación González López una AEF de 100 €/mes durante cinco meses



destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

26211. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26212. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Albardi S.L. representada por Doña Rosario Sánchez Salinas para construcción de sótano garaje y 43 viviendas plurifamiliares en Avenida Don Juan de Austria. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26213. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por Promociones Cueva de Aguadulce S.L. para construcción de 123 viviendas plurifamiliares. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26214. Resolución de fecha 12/08/2010, relativo a notificar a Don Jesús Miguel González Rodríguez la presente resolución en contestación a escrito presentado. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
26215. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a conceder subvención a Clubes para las Escuelas Deportivas de iniciación y formación deportiva correspondiente a la temporada 2009/2010, por importe de 11.740,00 € correspondiente al mes de junio de 2010. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26216. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a proceder a la anulación de la liquidación por impuesto de bienes inmuebles en el ejercicio 2010 del inmueble con número fijo 09261964 a nombre de Delta Inmuebles S.A. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
26217. Resolución de fecha 12/08/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística efectuada por inmobiliaria Cecilio Guillen S.L. para construcción de almacén y 9 viviendas en Calle Santarem. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26218. Resolución de fecha 12/08/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística efectuada por Agrupaejido S.A. representado por Don Francisco José Juarez Noguerol para derribo de edificación existente y construcción de sótano garaje y 14 viviendas plurifamiliares en Calle Marco. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26219. Resolución de fecha 12/08/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística efectuada por Grupo Inmobiliario Cecilio Aguamar S.L. para construcción de sótano-garaje, local comercial, almacén y oficinas, en Calle Salzillo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26220. Resolución de fecha 12/08/2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia urbanística efectuada por Agrupaejido S.A. representada por Don Francisco José Juarez Noguerol para derribo de edificación existente y construcción de sótano garaje y 14 viviendas en calle Lirio. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26221. Resolución de fecha 13/08/2010, relativo a Ordenar al Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio Atlántic sito en Calle Córdoba a proceder en un plazo de 48 horas al inicio de las obras necesarias para la



conservación del edificio. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

26222. Decreto de fecha 13/08/2010, relativo a delegar las competencias que tiene atribuidas la responsable del Servicio de Contratación en relación con los traslados de los acuerdos adoptados por el órgano de contratación y notificaciones de sus actos a favor de los técnicos de referencia. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
26223. Decreto de fecha 13/08/2010, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Agosto de 2010 ordenando a Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
26224. Decreto de fecha 05/08/2010, relativo a elevar a definitiva la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de actividades del municipio de Roquetas de Mar. Secretaría General. GOBERNACIÓN.
26225. Decreto de fecha 17/08/2010, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Interventor de Fondos Municipal de D. José Antonio Sierras Lozano quién asumirá la función pública de Intervención durante el período de ausencia del titular. Secretaría General. GOBERNACIÓN.
26226. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a publicar la lista de preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo y aquellos aspirantes que han presentado su solicitud a través del Registro General Del Ayuntamiento para un Técnico Superior de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. Recursos Humanos. GOBERNACION.
26227. Resolución de fecha 13/08/2010, relativo a autorizar la inhumación del fallecido Don Mihaela Carablut en el nicho 501 calle San Jerónimo del Cementerio de Roquetas de Mar por 5 años. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26228. Decreto de fecha 13/08/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Enrique García Re y Doña María José Castillo Carpintero el día 14 de agosto de 2010 a las 20:30 horas en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Protocolo. GOBERNACIÓN.
26229. Decreto de fecha 13/08/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Manuel Garrido Mora y Doña Ekaterina Gorodetskaya el día 14 de agosto de 2010 a las 17:00 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
26230. Decreto de fecha 13/08/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Carmelo Cervantes Pomares y Doña Sandra Plaza Rico el día 14 de agosto de 2010 a las 18:00 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
26231. Decreto de fecha 13/08/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Víctor Manuel López Ortega y Doña Gema Salmerín Moreno el día 14 de agosto de 2010 a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Protocolo. GOBERNACIÓN.
26232. Decreto de fecha 13/08/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Francisco Javier Guirao Gualda y Doña Marta Gilabert Martín el día 13 de agosto de 2010 a las 20:00 horas en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Protocolo. GOBERNACIÓN.



26233. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
26234. Resolución de fecha 12/08/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
26235. Decreto de fecha 09/08/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/111 por un importe global de 96.983,32 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26236. Decreto de fecha 11/08/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/112 por un importe global de 65.331,70 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26237. Resolución de fecha 09/08/2010, relativo a proceder a la devolución de la matrícula correspondiente al curso 2010/2011 de la escuela municipal de música a favor de Don Francisco Gómez Lupión como padre y en representación de la alumna Doña Isabel Gómez Sierra por importe de 20,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26238. Resolución de fecha 09/08/2010, relativo a abonar las cuantías indicadas a las 4 personas correspondientes para atender a los gastos generados por el desplazamiento a los CEIP de nuestra localidad. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26239. Resolución de fecha 09/08/2010, relativo a conceder a Don José Luis Estevez López una subvención por importe de 1.500,00€ para sufragar parte de los gastos del cortometraje Casas de humo. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26240. Resolución de fecha 09/08/2010, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 84,00 € correspondientes a los meses de febrero y marzo del curso académico 2009/2010 por importe de 42,00 € cada mes a favor de Don Juan Ramón Martín Luque. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26241. Resolución de fecha 09/08/2010, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 102,00 € a favor de Don Jacinto Pérez García perteneciente a la cuota de la asignatura de Lenguaje Musical correspondiente al mes de septiembre de 2008 por importe de 6,00 € y por importe de 12,00 € cada mes. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26242. Resolución de fecha 09/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al IV Curso de la Semana de la Danza a favor de Doña Rosa Natividad Rivas Ibañez en representación de la alumna Rosa Natividad Fernández Rivas por importe de 25,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26243. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 51 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



26244. Decreto de fecha 17/08/2010, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos los modificaciones indicadas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26245. Decreto de fecha 17/08/2010, relativo a reconocer a Doña María Teresa Márquez Zapata la cantidad de 80,37 € en concepto de desplazamiento durante los meses de abril a junio de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26246. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a contratar con Kemial 2009 S.L. el servicio de seguridad y controladores durante la celebración de las 100 horas de Deportes 2010 en las instalaciones deportivas y zona ocio por importe de 6.370,41 €. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26247. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a contratar con el comité técnico andaluz de árbitros de fútbol-delegación de Almería el servicio de arbitrajes de fútbol sala en las 100 horas de deporte 2010 por importe de 3.402,00 €. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26248. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a contratar con Almería Juvenil Sport el servicio de coordinación, desarrollo, montajes y desmontajes, arbitrajes y alquiler de material necesarios en las 100 horas de deporte 2010 por importe de 8.412,50 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26249. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada expresamente por Doña Nazaret Baños Gómez para explotación de comercio de venta menor sito en Avenida de la Fabriquilla número 26. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26250. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para implantación de actividad de comercio de Elaboración y venta de comidas para llevar en avenida Pedro Muñoz Seca número 4. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26251. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada expresamente por Don Miguel Archilla Rodríguez en representación de promociones Archirub S.L. para explotación de Oficina Inmobiliaria sito en Carretera de Alicún. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26252. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada por Don Raul Pomares Rubio para vivienda unifamiliar con piscina en Calle Sierra de Gata número 29. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26253. Resolución de fecha 11/08/2010, relativo a devolver la titularidad de la actividad y derechos inherentes a la misma a Don Mariano Molina Carvajal para la apertura del establecimiento dedicado a Restaurante sito en Carretera Alicún paraje las Palomas. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



26254. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres de tres días a Don José Miguel López Moreno para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Reino de España número 154-156. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26255. Resolución de fecha 10/08/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres de tres días a Don Antonio Medina Cuenca para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Calle Olimpiadas número 46. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26256. Decreto de fecha 18/08/2010, relativo a aprobar el importe de 15.091,40 € a que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26257. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al Taller de Música de Cámara a favor de Doña Joaquín Ferre del Rey en representación de Rocío López Ferre por importe de 20,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26258. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al Taller de Orquesta de Cámara a favor de Doña Ana María de Haro Bardeci en representación de Esther Rodríguez de Haro por importe de 20,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26259. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al Taller de Piano para todos a favor de Don José Luis Martínez Hernández en representación de José Luís Martínez López por importe de 30,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26260. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al Taller de informática a favor de Don José Luis Maldonado López por importe de 30,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26261. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al Taller de Percusión en familia a favor de Doña Virginia Godoy Palacios en representación de Alejandro Real Godoy por importe de 30,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26262. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al taller de Funky Jazz a favor de Doña María Leonor Moreno Cano por importe de 30,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26263. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al taller de Informática Musical a favor de Don Manuel Rubio Ortiz por importe de 30,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



26264. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al taller de Percusión a favor de Doña María Mayor Felices en representación de Laura Camacho Mauor y Alicia Camacho Mayor por importe de 40,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26265. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al Taller de Danza Funky Jazz a favor de Doña Rosalia Pita Gros Cruz en representación de si misma y de Guillermo Martínez Díaz por importe de 60,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26266. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula correspondiente al taller de Orquesta de Cámara a favor de Doña Gloria Calahorra Bueno en representación de Elena Martínez Calahorra por importe de 20,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26267. Decreto de fecha 17/08/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/113 por un importe de 100.295,80 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26268. Decreto de fecha 17/08/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago a Doña Mercedes Saez Berbel por importe de 170,00 € destinado a la matrícula del curso de interpretación musical histórico celebrado en Granada del 5 al 14 de julio. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26269. Decreto de fecha 18/08/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Don Gabriel Sánchez Moreno por importe de 2.000,00 € en concepto de gastos festejos taurinos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26270. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada por Don Luis Cascales Patón para vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Bélgica número 20. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26271. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a la denegación de la licencia de parcelación a Don Francisco Bosquet Fernández relativa a terrenos sitos en Plaza Jerez número 1 con una extensión de 185,58 m². Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26272. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada por Promociones Ruma 2006 S.L. para semisótano Garaje y 21 viviendas plurifamiliares en Calle Casablanca número 20. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26273. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil Iniciativas turísticas Roquetas de Mar S.A. sito en Calle Las Salinas número 10. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26274. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional constituida mediante avales de Caja Granada por importe de 14.742,50 € y del Banco de Santander por importe de 14.742,50 €



presentados por la empresa Estudio clave de Arquitectura S.L. UTE Incitec S.L. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.

26275. Resolución de fecha 19/08/2010, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada expresamente por Don Collins Ekhator para explotación de locutorio ciber sito en Calle Chafarinas número 33. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26276. Resolución de fecha 19/08/2010, relativo a rectificar el error material observado en la licencia municipal de apertura para la actividad de Café Bar en puerto deportivo Aguadulce Local 9-A. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26277. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don José Plasencia Barbero titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo Aguadulce locales 1º-A y 1º-B como presunto autor de una infracción administrativa por realizar actuaciones música en directo sin autorización administrativa como calificada como grave. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26278. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don John Freddy Sánchez titular del establecimiento sito en Avda Carlos III número 401 local 16 como presunto autor de varias infracciones administrativas. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26279. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Antonio Adrian Goma Del Aguilá titular del establecimiento sito en Calle Etiopía número 2 como presunto autor de una infracción administrativa calificada como grave. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26280. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a aprobar la devolución de 30,80 € a Doña Carmen Carreño Madrid. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26281. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a aprobar la devolución de 30,80 € a Doña Mónica Gilabert Martínez. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26282. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a aprobar la devolución de 27,50 € a Doña Ghita El Cuennouni El Genouni. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26283. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a aprobar la devolución de 30,50 € a Doña García Campos Rey. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26284. Resolución de fecha 20/08/2010, relativo a aceptar en todos sus términos la renuncia voluntaria instada por el Sr. Don Antonio Domingo Santiago la condición de personal laboral fijo. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
26285. Resolución de fecha 19/08/2010, relativo a conceder cinco licencias de construcciones, instalaciones y obras. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26286. Resolución de fecha 20/08/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Vasile Dumitru Rai titular del establecimiento Pub Karibe sito en Puerto Deportivo de Aguadulce por estar abierto al público



careciendo de licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

26287. Resolución de fecha 19/08/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Play Orenes S.L titular del establecimiento Centro Lúdico Plaza de Toros por no cumplir el horario de apertura. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26288. Resolución de fecha 19/08/2010, relativo a conceder licencia de ocupación solicitada por Don Rafael Gonzalez Canalejo para vivienda unifamiliar, garaje y piscina en Paseo de los Castaños nº 159. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26289. Resolución de fecha 19/08/2010, relativo a autorizar a Don Aureliano Ais Acosta a la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Anaa para la celebración de matrimonio civil el día 25 de agosto de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26290. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a aprobar liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
26291. Resolución de fecha 17/08/2010, relativo a proceder a la devolución del importe de la matrícula del Taller de Funky Jazz a Doña María Castaño Rubio en Rep. de doña María Tortosa Castaño. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26292. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a autorizar la devolución de la fianza a Don Manuel Ortíz Almodóvar por la utilización del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26293. Resolución de fecha 18/08/2010, relativo a autorizar la devolución de la cantidad de 116 € a Don Eusebio José Rodríguez López, fianza por la utilización del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26294. Decreto de fecha 19/08/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don David Matarín Salvador y Doña María Pilar Tamayo Matarín el día 21 de agosto de 2010. Protocolo. GOBERNACIÓN.
26295. Decreto de fecha 19/08/2010, relativo a celebrar el matrimonio entre Don José David Rivas Martín y Doña María Teresa Morant García el día 21 de agosto en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. GOBERNACIÓN.
26296. Resolución de fecha 19/08/2010, relativo a conceder a Don Damian Gutiérrez Gutiérrez una A.E.S de 150 € pago único para acceder a una habitación de alquiler. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26297. Resolución de fecha 19/08/2010, relativo a conceder a Doña Loubna Hajjame una A.E.S de 150 € pago único para cubrir gastos relacionados con la vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26298. Decreto de fecha 18/08/2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2010/115. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.



26299. Decreto de fecha 13/08/2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2010/114. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26300. Resolución de fecha 19/08/2010, relativo a aprobación de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
26301. Resolución de fecha 20/08/2010, relativo a autorizar a Don Antonio Ibarra Carrillo a la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26302. Resolución de fecha 20/08/2010, relativo a autorizar a Doña Raveca Daniela Vartolomei a la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 28 de agosto. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26303. Resolución de fecha 20/08/2010, relativo a autorizar la devolución de la fianza por la utilización del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil a Doña Gema Salmeron Moreno. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26304. Resolución de fecha 13/08/2010, relativo a corregir el error detectado en la liquidación del recibo de IBI Urbana de Don Sergio Maldonado Martínez. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
26305. Resolución de fecha 13/08/2010, relativo a corrección del error detectado en la liquidación del recibo por IBI Urbana de Don Jerónimo Martínez Escobar. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
26306. Resolución de fecha 23/08/2010, relativo a denegar a Don Patrick Waber la instalación de remolque bar en estacionamiento Hotel Zafiro. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26307. Resolución de fecha 23/08/2010, relativo a denegar a Doña Esperanza Pérez Rupérez para actuación de grupo rociero en el Puerto Deportivo de Aguadulce "Posado del Puerto". O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26308. Resolución de fecha 23/08/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña María Cristina García Hernández titular del establecimiento sito en Centro Lúdico Plaza de Toros "Karaoke Merengue al no cumplir con el horario de cierre. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26309. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a declarar a Don David Guerrero Titos en situación de excedencia voluntaria . Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
26310. Resolución de fecha 23/08/2010, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 005/09 sito en C/ Portones Edf. San Isidro de Promociones Rivarsa S.A a favor de la Cdad. de Propietarios Edificio Isidro. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26311. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a autorizar a Don José Álvarez García para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado Amsterdam sito en Avda. del Mediterráneo 111 del 01/01/10 al 31/12/10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



26312. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a autorizar a Doña María José Escobar Pérez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento "Il Piaccere" sito en Avda. Juan Carlos I 176 del 07/06/10 al 31/12/10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26313. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a autorizar a Doña María Teresa Medina Barrios para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento "Beaches" sito en Avda. Antonio Machado 77 del 01/05/10 al 31/12/10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26314. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a autorizar a Amarre Aguadulce S.L para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Restaurante Amarre sito en Paseo Marítimo de Aguadulce 33 del 01/01/10 al 31/12/10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26315. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Francesco Paterno titular del establecimiento Calabria sito en Ctra. de los Motores nº 122 al estar abierto al público careciendo de licencia. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26316. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Gestión y Desarrollo de Inversiones de Almería S.L titular del establecimiento Kalima sito en Paseo de las Acacias, Fase III, Locales 17, 18, 19 por ejercer actividad distinta a la autorizada. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26317. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a autorizar a Don Alberto Rumbo Núñez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento "Tabernilla Los Hermanos" sito en Avda. Antonio Machado 96 del 01/06/10 al 31/12/10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26318. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a autorizar a Don Antonio Verdegay Expósito para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento "El Caldero" sito en Paseo Marítimo de Aguadulce del 01/06/10 al 31/08/10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26319. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a autorizar a Seven Lifes 2009 C.B para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento "Seven Lifes" sito en C/ Alemania 7 del 01/07/10 al 30/11/10. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
26320. Decreto de fecha 19/08/2010, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2010/116. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
26321. Resolución de fecha 20/08/2010, relativo a la aprobación de liquidaciones de IIITNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
26322. Resolución de fecha 23/08/2010, relativo a la aprobación de liquidaciones cuotas tasas de basura. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
26323. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a la liquidación del canon anual por la concesión del uso privativo de la vía pública con destino a la explotación de establecimiento permanente dispensador de comidas y



bebidas en C/ José Luís Perales 4. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

26324. Resolución de fecha 24/08/2010, relativo a conceder al Centro de Día de la Tercera Edad de Roquetas de Mar una subvención de 200 € para el Carnaval del 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
26325. Resolución de fecha 25/08/2010, relativo a ordenar la ejecución inmediata de precinto del establecimiento "Alalba Blue Cafe" de Doña Almudena Sánchez López. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Proposición relativa a la suscripción con la Confederación Empresarial de la provincia de Almería los Convenios de Colaboración para la realización de la formación práctica de alumnos de los cursos del programa de formación en el Área de “Organización de Actos y Protocolo” y “Técnico en Gestión Medioambiental”.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Por la Confederación Empresarial de la Provincia de Almería (ASEMPAL) se nos ha remitido tres Convenios de Colaboración para la realización de la formación práctica de alumnos de los cursos del programa de formación profesional ocupacional que imparte el citado Centro Directivo, dirigidos a desempleados que imparte la Confederación empresarial.

El citado convenio tiene como objetivo facilitar la colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y ASEMPAL, al objeto de posibilitar la realización de la formación práctica de los alumnos pertenecientes al curso Organización de Actos y Protocolo, y Técnico en Gestión Medioambiental, incluidos dentro del Programa de FPO, impartido por ASEMPAL, a fin de dotar de una experiencia práctica su capacitación profesional, completando de esta manera su formación práctica y mejorando así su nivel de ocupabilidad.

Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro de accidentes, realizándose las prácticas en las Dependencias de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente y Oficina de Protocolo, respectivamente, en el periodo de inicio será los días 6 y 7, respectivamente, de septiembre del 2010, en horario de mañana con una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes, que hacen un total de 160 horas. Los alumnos que se incorporarán se contraen a:

- Don José Díaz Algaba. DNI. 40.993.708-A. Técnico en Gestión Medioambiental. Fecha de inicio 06/09/2010. La tutora de las prácticas en esta Entidad Local corresponderá al responsable de Unidad de Gestión de Medio Ambiente Doña María Mercedes Pomares Valdivia.
- Doña Ana Barranco Fernández. DNI. 27.270.310-S. Organización de Actos y Protocolo. Fecha de inicio 07/09/2010. El tutor de las prácticas en esta Entidad Local corresponderá al responsable de protocolo Don José Manuel Navarro Ojeda.



- *Doña Celia Segura Moreno. DNI. 27.271.090-J. Organización de Actos y Protocolo. Fecha de inicio 07/09/2010. El tutor de las prácticas en esta Entidad Local corresponderá al responsable de protocolo Don José Manuel Navarro Ojeda.*

Finalmente, consta en el expediente que los reseñados Convenios, no derivándose para el Ayuntamiento gasto alguno en su ejecución.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Suscribir con la Confederación Empresarial de la Provincia de Almería los Convenios de Colaboración para la realización de la formación práctica de alumnos de los cursos del programa de formación profesional ocupacional que imparte el citado Centro Directivo en el Área de “Organización de Actos y Protocolo” y “Técnico en Gestión Medioambiental”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

Antes de proceder a la lectura de este punto se ausenta de la sesión el Sr. Concejal Don Francisco Martín Hernández, quien se incorpora antes del comienzo del siguiente punto del Orden del Día.

2º.- 3.- Proposición relativa a desestimar la solicitud presentada por el Oficial de la Policía Local en 2ª Actividad Don Lamberto Martín Hernández por diferencias en las cantidades retribuidas en las nóminas desde el 1 de enero de 2007 al 1 de junio del 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

I) Con fecha 21 de julio del 2010, con NRE. 19.865, el Oficial de la Policía Local en 2ª actividad, Don Lamberto Martín Hernández, ha presentado un escrito, en el que expone que ha observado que en las nóminas correspondientes a los meses desde el día 1 de enero del 2007 al 1 de junio del presente ejercicio, existe una diferencia en las cuantías de las retribuciones de lo que debería de haber percibido por diferentes conceptos. En el citado escrito hace un desglose de conceptos salariales dejados de percibir (Complemento específico 3.242,499 €, Complemento destino: 1.119,12 €, Turnicidad: 2.340 € y prolongación jornada: 12.981,24 €). Por tal motivo, solicita el reintegro de la cantidad por importe de 19.682,859 €, así como, la actualización de los citados conceptos en la próximas nóminas.

II) Por la Sección de Prestaciones Económicas de la Oficina de Recursos Humanos, con fecha 13.08.10, se informa que revisadas las nóminas del citado trabajador, las retribuciones contenidas en los reseñados recibos salariales se ajustan a lo preceptuado en la Relación de Puestos de Trabajo e informes remitidos por la Jefatura de la Policía Local.

III) Consta en el expediente las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por el Ayuntamiento pleno y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, contrayéndose a las siguientes:



- “ Ejercicio 2010.- Ayuntamiento pleno 03.12.2010. Bopa 14 de fecha 22.01.10
- “ Ejercicio 2009.- Ayuntamiento Pleno 16.01.09. Bopa 38 de fecha 25.02.09.
- “ Ejercicio 2008.- Ayuntamiento Pleno 21.02.08. Bopa 58 de fecha 27.03.08.
- “ Ejercicio 2007.- Ayuntamiento Pleno 16.02.07. Bopa 40 de fecha 26.02.07.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Oficial de la Policía Local en 2^a actividad Don Lamberto Martín Hernández, por un lado, por considerar que las tareas que está desempeñando se encuentran encuadradas dentro del puesto de trabajo señalado en la Relación de Puestos de Trabajo de los citados ejercicios reclamados, y por otro lado, que las retribuciones que está percibiendo se ajustan a lo preceptuado en la RPT aprobada y publicada en el diario oficial correspondiente, así como de acuerdo con el Pacto de Funcionarios y acuerdo sectorial para la Policía Local. (BOPA número 99 de fecha 23.05.2007).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Martín Hernández a los efectos indicados.

Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- *Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).*
- *Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.*
- *Cualquier otro que estime oportuno.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 4.- Proposición relativa a desestimar la solicitud presentada por el Policía Local en 2^a Actividad Don Gregorio Rubí Rivas por diferencias en las cantidades retribuidas en las nóminas desde el 1 de enero de 2007 al 1 de junio del 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

I) Con fecha 21 de julio del 2010, con NRE. 19.884, el Policía Local en 2^a actividad, Don Gregorio Rubí Rivas, ha presentado un escrito, en el que expone que ha observado que en las nóminas correspondientes a los meses desde el día 1 de enero del 2007 al 1 de junio del presente ejercicio, existe una diferencia en las cuantías de las retribuciones de lo que debería de haber percibido por diferentes conceptos. En el citado escrito hace un desglose de conceptos salariales dejados de percibir (Complemento específico 3.242,499 €, Complemento destino: 1.119,12 €, Turnicidad:



2.340 € y prolongación jornada: 12.981,24 €). Por tal motivo, solicita el reintegro de la cantidad por importe de 19.682,859 €, así como, la actualización de los citados conceptos en la próximas nóminas.

II) Por la Sección de Prestaciones Económicas de la Oficina de Recursos Humanos, con fecha 13.08.10, se informa que revisadas las nóminas del citado trabajador, las retribuciones contenidas en los reseñados recibos salariales se ajustan a lo preceptuado en la Relación de Puestos de Trabajo e informes remitidos por la Jefatura de la Policía Local.

III) Consta en el expediente las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas por el Ayuntamiento pleno y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, contrayéndose a las siguientes:

- “ Ejercicio 2010.- Ayuntamiento pleno 03.12.2010. Bopa 14 de fecha 22.01.10
- “ Ejercicio 2009.- Ayuntamiento Pleno 16.01.09. Bopa 38 de fecha 25.02.09.
- “ Ejercicio 2008.- Ayuntamiento Pleno 21.02.08. Bopa 58 de fecha 27.03.08.
- “ Ejercicio 2007.- Ayuntamiento Pleno 16.02.07. Bopa 40 de fecha 26.02.07.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar en todos sus términos la solicitud presentada por el Policía Local en 2^a actividad Don Gregorio Rubí Rivas, por un lado, por considerar que las tareas que está desempeñando se encuentran encuadradas dentro del puesto de trabajo señalado en la Relación de Puestos de Trabajo de los citados ejercicios reclamados, y por otro lado, que las retribuciones que está percibiendo se ajustan a lo preceptuado en la RPT aprobada y publicada en el diario oficial correspondiente, así como de acuerdo con el Pacto de Funcionarios y acuerdo sectorial para la Policía Local. (BOPA número 99 de fecha 23.05.2007).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Rubí Rivas a los efectos indicados.

Tercero.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.
- Cualquier otro que estime oportuno.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



2º.- 5.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo como Técnico Auxiliar a favor de Don José Luis Jiménez González.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"La Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio del 2010, adoptó entre otros acuerdos, aprobar las Bases y Convocatoria para proveer un puesto de Técnico Superior de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, con la categoría profesional de Técnico Auxiliar, Grupo de Clasificación III, sujeto a régimen jurídico de duración determinada, de obra o servicio, afecto a la Oficina del Catastro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El procedimiento se ha realizado mediante el sistema de solicitud dirigida al Servicio Andaluz de Empleo para la preselección de los candidatos que reúnan los requisitos, y su remisión por parte del citado Centro Directivo de la identificación de las ofertas en el plazo máximo de diez días desde la recepción de la citada solicitud, a fin de llevar a cabo la posterior selección por este Ayuntamiento, atendiendo al baremo reseñado en las Bases aprobada por el Órgano de Gobierno.

Del citado acuerdo se ha dado cuenta al Comité de Empresa, así como, las Bases y Convocatoria han estado expuestas mediante Edicto en la página web y tablón de Edictos del Ayuntamiento a los efectos reseñados.

Con fecha 15 de julio, mediante fax, por el Servicio Andaluz de Empleo, identificador de la oferta 01-2010-26232, se nos ha remitido relación de candidatos cuyo perfil se ajustaba a la solicitud, contrayéndose a los siguientes:

*Jiménez González, José Luis. DNI. 34845186W
Torrente Oliver, Pedro. DNI. 23282283G*

Igualmente, con fecha 17 de agosto, se dictó una Resolución de la Delegada de RRHH, relativa a la lista de admitidos y excluidos, designación de los miembros del Tribunal y fecha de la fase de oposición, que ha sido pública en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Con fecha 23 de agosto, el Tribunal Calificador ha elevado el Acta del proceso selectivo al Sr. Alcalde- Presidente para su aprobación, a fin de que, el aspirante Don José Luis Jiménez González, que ha obtenido mayor puntuación en la Fase de Oposición, y por tanto declarado apto, formalice, en su caso, el contrato de obra o servicio, a tiempo completo en la categoría y grupo profesional reseñado anteriormente.

Considerando que el citado Aspirante fue seleccionado mediante convocatoria pública a través del SAE, y debido a la máxima urgencia en su contratación para atender la reseñada necesidad en la Oficina municipal del Catastro, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal con la categoría profesional de Técnico Auxiliar, Grupo de Clasificación III, denominación Técnico



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Superior de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, para el desempeño de las funciones establecidas en la Base 1º de la Convocatoria,

Don José Luis Jiménez González con DNI. 34845186W

2º.- La duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, será desde el día 01/09/2010 y hasta la finalización de la obra o servicio relativa a la ejecución de la actualización de la cartografía catastral.

3º.- La reseñada trabajadora contratada percibirá una retribución bruta mensual de 1.626,16 €/mensual, con cargo a partida presupuestaria 020.01.932.131.00 del vigente Presupuesto.

4º.- Notifíquese la presente Resolución al Interesado y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes y el correspondiente curso en Prevención de Riesgos Laborales por la Unidad de Prevención de RL, debiéndose incorporar el día 01/09/2010, ya que en caso contrario, se le tendrá por desistida de forma expresa, dejando sin efecto el presente acuerdo de formalización del contrato.

5º.- Frente a la presente Resolución, que es firme en vía administrativa podrá interponer Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del RD. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 6.- Proposición relativa a declarar al Sr. Don Antonio García Escudero responsable de la comisión de una falta de carácter leve a corregir con la sanción de suspensión de 30 días.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Antecedentes.-

1º.- Con fecha 17 de mayo, con NRS 645 del Servicio de Protección Civil, se nos remite informe y propuesta de suspensión del integrante de la Agrupación de Voluntarios Don Antonio García Escudero por insubordinación y alteración del normal desarrollo de actividades formativas de Protección Civil.

2º.- Con fecha 17 de mayo, con NRE. 13.347, Don Antonio García Escudero presenta un escrito relatando los hechos acaecidos el día 16 de mayo, durante la realización del curso de formación de protección civil.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

3º.- Con fecha 18 de mayo, con NRS. 648 del Servicio de Protección Civil, se nos remite escrito de la voluntaria con indicativo RM 312 sobre incidentes acaecidos durante el desarrollo del curso de formación básica de protección civil.

4º.- Con fecha 18 de mayo, con NRS 647 del Servicio de Protección Civil, en contestación al escrito presentado por el Sr. García Escudero (13.347), se ratifica en todo lo expuesto en el escrito de fecha 17 de mayo (645), solicitando la suspensión cautelar del Sr. García Escudero y la apertura de un expediente sancionador, en virtud la insubordinación y alteración del normal desarrollo del curso de formación.

5º.- Con fecha 20 de mayo, con NRS. 649 del Servicio de Protección Civil, remite copia del escrito recibido en las citadas dependencias por el voluntario con indicativo RM 358, relativo a “presuntas amenazas vertidas por el Sr. García Escudero durante la celebración del reseñado curso”.

6º.- Con fecha 20 de mayo, con NRS. 650 del Servicio de Protección Civil, remite copia de un escrito presentado por diez integrantes de la Agrupación de Voluntarios relativo a las incidencias ocurridas durante la celebración del citado curso, con los indicativos RM369, RM. 256, RM.335, RM. 361, RM: 368, RM.372, RM. 358. RM. 343, RM. 359 y RM. 365.

7º.- Con fecha 19 de mayo, con NRS. 13.918, por la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior, a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, se da traslado al Sr. García Escudero del oficio correspondiente para que presente el correspondiente pliego de cargos, así como, se procede a la suspensión cautelar de asistencia a los servicios previstos y la entrada a las dependencias de Protección Civil.

8º.- Con fecha 17 y 23 de junio, NRE. 16.876 y 17.352, el Sr. García Escudero solicita copia de la documentación obrante en el expediente administrativo, siendo entregada la misma con fecha 18 y 24 de junio, respectivamente.

9º.- Con fecha 2 de julio, con NRE. 18.315, el Sr. García Escudero, presenta ocho alegaciones frente al informe evacuado por el Coordinador del Servicio de Protección Civil. En el mismo hace constar como testigos a los voluntarios con el indicativo RM-339, RM. 261, RM. 272, RM. 331, RM. 246 y RM. 305.

10.- Con fecha 12 de julio, con NRS. 670 del Servicio de Protección Civil, el Sr. Coordinador de Protección civil emite informe en relación con las alegaciones del Sr. García Escudero de fecha 2 de julio (18.315).

Fundamentos jurídicos.-

- “ Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (BOPA número 23 de fecha 4 de febrero de 1997).
- “ Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consideraciones.-



De los escritos de referencia ha quedado demostrado, de forma notoria y fehaciente, un hecho que supone una vulneración del deber del cumplimiento por parte del voluntario hacia quien ostenta la potestad organizacional y funcional del Servicio de Protección Civil. Por tanto, la adopción del acuerdo del responsable del Servicio, bajo su discrecionalidad técnica, que el Sr. García Escudero abandonase el curso de formación básica, el cual ya lo tenía realizado con anterioridad (ejercicio 2006), está dentro del ámbito técnico propio de las funciones del Coordinador del Servicio de Protección Civil.

Queda suficientemente acreditado, que atendiendo al perfil del alumnado del curso, la presencia en el mismo del Sr. García Escudero no era necesaria ni imprescindible para su formación básica, al haber cursado con anterioridad este mismo curso de formación.

No nos adentramos a analizar, por no ser concluyentes, si el comportamiento del Sr. García Escudero durante la realización del curso se ajustó a los criterios de corrección adecuados para con los docentes y compañeros, y cuya actitud de compostura debe de prevalecer en todo tipo de actuación, no solo por venir de un voluntario, que debe de ser ejemplo y testimonio de saber estar ante los ciudadanos, sino de cualquier discente, y a mayor abundamiento, en el estricto ámbito de la docencia, por ser contradictorios los escritos que refrendan una u otra actitud del Sr. García Escudero ante del desarrollo académico del curso, y por ende, la alteración didáctica o metodológica del mismo.

Ahora bien, no podemos obviar, que algunos de los escritos de testigos voluntarios presentados por el Sr. García Escudero se exceden sin medida alguna en sus manifestaciones despectivas hacia el Sr. Coordinador de Protección civil, y cuyos comentarios nada tienen que ver con la descripción de los hechos acontecidos durante la realización del citado curso de formación y las instrucciones dadas por el Responsable del Servicio.

Queda demostrado que el Sr. García Escudero ha cometido una falta leve al desobedecer de forma expresa y pública al Sr. Coordinador, al indicarle que se ausentará del curso por los motivos expuestos, haciendo caso omiso a la orden dada, dando lugar a acrecentar la tensión durante la realización del citado curso, con el correspondiente conflicto personal y colectivo.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 y 50 del Reglamento de Voluntarios de Protección Civil, concordante y de aplicación, así como con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar al Sr. Don Antonio García Escudero, responsable de la comisión de una falta de carácter leve, tipificada en el apartado b) del artículo 46 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, a corregir con la sanción de suspensión de 30 días.

Segundo.- La citada sanción se da por cumplida al haber estado el Sr. García Escudero suspendido cautelarmente, dándose por concluida la situación de suspensión provisional desde la adopción del presente acuerdo por el Órgano competente.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. García Escudero a los efectos indicados, y al Sr. Coordinador del Servicio de Protección Civil, a fin de su anotación en el expediente personal.



Cuarto.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS: Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992). Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición. Cualquier otro que estime oportuno.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa al cambio de ubicación de los depósitos de abastecimiento situados en el Cerrillo de Los Vaqueros, T.M de Vícar, inmueble INM000033 del inventario municipal de bienes y derechos, mediante el sistema de ofrecimiento en permuta (Expte. 9/10-P).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PRIMERO.- El 31 de mayo de 2010 (R.E. núm. 14975), D. Antonio M^a Mateo Callejón, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Promociones Inmobiliarias Brasilia, S.L. con CIF núm: B-04009395, interesó la permuta de los dos depósitos municipales existentes en las parcelas 236b y 237 del polígono 11 por otro a ubicar en la parcela 346 del polígono 11 en el tm de Vícar.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario del inmueble INM000033 en el que se ubican dos depósitos de agua potable de 143 m² y 1.048,04 m², identificados bajo el número inventarial TER000034 y TER000035 respectivamente. El primero de los depósitos se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Roquetas de Mar al tomo 17940, libro 124 de Roquetas de Mar, folio 165, finca 11931, inscripción 1^a y su referencia catastral es 04102A011003540001YQ y el segundo se halla pendiente de inscripción registral, siendo su referencia catastral la siguiente: 04102A011002370000TS.

TERCERO.- El inmueble INM000033, de conformidad con el contenido del acuerdo plenario de 5 de agosto de 2010 es de naturaleza patrimonial, habiéndose recibido formalmente aquél según lo dispuesto en el artículo 8.3º del RBEL y 9.4 del RBELA e incorporado al patrimonio de la Entidad Local, tras la correspondiente modificación puntual del Catálogo Municipal, no siendo necesaria innovación alguna del planeamiento de Vícar según lo establecido en los artículos 36.2 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 9.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,



aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero (RBELA), de conformidad con lo dispuesto en el Certificado expedido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Vícar de 8 de junio de 2010.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar estaría interesado para la más adecuada prestación de servicio y la mejora y modernización de aquél en la permuta de los bienes municipales con otros nuevos y de mayor capacidad que resultaran convenientes para el abastecimiento de agua en el tm de Roquetas de Mar; en este sentido se pronuncia tanto la Memoria justificativa de la necesidad de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de junio de 2010 como los informes emitidos por los SITT de fecha 14 de junio de 2010 y de fecha 29 de julio de 2010, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 24 LBELA, 47.1 del RBELA Y 112.2 del RBEL.

QUINTO.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio (RBEL) y en el 16.1 b) Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre (LBELA), consta informe de tasación emitido por los SITT municipales de fecha 25 de agosto de 2010, en el que se indica que la valoración total de la obra y de la parcela de los dos depósitos municipales es de ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta euros con sesenta y ocho céntimos (189.380,68 €), a tal efecto hay que tener en consideración que la diferencia de valor entre los bienes que se trate de permutar no podrá ser superior al cuarenta por ciento del que lo tenga mayor.

SEXTO.- El artículo 49 del RBELA regula el procedimiento a seguir para la permuta estableciendo lo siguiente: "...1. La permuta de bienes, excepto en lo dispuesto en la normativa urbanística, se someterá en cuanto a su preparación y adjudicación a los procedimientos de adquisición y disposición onerosa que contiene el presente Reglamento. 2. El órgano competente para acordar la permuta deberá instar la presentación de ofertas de inmuebles o derechos para permutar, mediante un anuncio al público con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Entidad y algún medio de comunicación de mayor difusión. 3. La selección de la persona adjudicataria se realizará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones". Por su parte el artículo 21 del RBELA dice así: "1. La adquisición de bienes y derechos a título oneroso se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas... 3. El concurso será la forma habitual para la adquisición de bienes y derechos a título oneroso. El pliego de condiciones podrá establecer entre otros los siguientes criterios de adjudicación: a) Accesibilidad y ubicación. b) Estado de las instalaciones. c) Plazo de entrega. d) Mejoras... 6. El expediente de contratación, cualquiera que sea el procedimiento o la forma de adjudicación, deberá contener los siguientes documentos: a) Memoria justificativa de las circunstancias que en su caso motivan la elección del procedimiento y la forma de adjudicación. b) Valoración pericial realizada por persona técnica competente...".

SÉPTIMO.- El órgano competente para la resolución del presente expediente, tal y como se dispone en el artículo 18 de la LBELA, modificada por la Ley 18/2003, lo será el Presidente de la Entidad o del Pleno según la distribución de competencias que establezca la legislación Reguladora de las Bases de Régimen Local LBRL (artículo 21.1º.p). Dicha normativa ha de entenderse suplida por la DA 2º.1 de la Ley 30/2007, de 30 octubre de Contratos del Sector Público (LCSP), la cual determina al Alcalde-Presidente de las Entidades Locales como órgano competente en materia de contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, si bien,



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre (ROF) y el artículo 1.1.e) del Decreto de 17 de noviembre de 2008 (BOP nº 247 de 26 de diciembre de 2008) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

OCTAVO.- Al no exceder el valor de la enajenación del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad Local, siguiendo lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) y en el párrafo 1º del artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986 de 13 de junio, así como lo dispuesto en el artículo 1.2º del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales deberá darse cuenta al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Almería, a los solos efectos de control de legalidad, tal y como se indica en el artículo 12.2 del RBELA, mediante la remisión, en el plazo de seis días desde la aprobación del expediente los documentos indicados en el mencionada norma.

NOVENO.- Los ingresos obtenidos como resultado de la enajenación del presente inmueble no podrán destinarse a financiar gastos corrientes, tal y como se indica en el artículo 16.1.d) de la LBELA y en el artículo 5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Ante lo expuesto SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones particulares que regirá el concurso público tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto y por el sistema de permuta el inmueble INM000033 en el que se ubican los terrenos TER000034 y TER000035, ambos propiedad municipal y de carácter patrimonial, resultando justificada la necesidad de efectuar la permuta.

SEGUNDO.- Someter el pliego a información pública y convocar licitación por plazo de 26 días, interesando la presentación de ofertas de inmuebles o derechos para permutar en la forma determinada en el artículo 49 del RBELA a fin de seleccionar la persona adjudicataria de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones a que se refiere el punto anterior, debiendo darse traslado para ello a la Sección de Contratación.

TERCERO.- Dar cuenta al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Almería, a los de control de legalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del RBELA.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo, teniendo en cuenta que los honorarios notariales derivados de la formalización del correspondiente documento público serán de cuenta exclusiva de los permutantes.

QUINTO.- Rectificar, en su caso, el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 LBJA.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, con indicación expresa que no se procederá a la supresión y anulación de ambos depósitos de abastecimiento hasta que los nuevos depósitos, ubicados tras la permuta y previo informe por los Servicios Técnicos, se encuentren debidamente y correctamente funcionando.

3º.- 2.- Proposición relativa a la contestación al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre una serie de escritos remitidos sobre el consumo de bebidas en espacios abiertos del municipio.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con 20 de agosto del actual, con NRE. 22.454, ha tenido entrada un oficio del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, en concordancia con otros escritos de la misma índole remitidos con anterioridad, con número de referencia 09/5333 (Número de Registro de Salida del citado Centro Directivo 201008200092), al amparo de lo preceptuado en los artículos 1 y 10.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 128 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre los siguientes particulares que a continuación se reseñan, elevando a la Junta de Gobierno Local para la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Que por este Ayuntamiento no se han aprobado ordenanzas municipales reguladoras del consumo de bebidas en espacios abiertos del municipio.

2º.- Que no se ha autorizado el consumo de bebidas en ningún espacio abierto del municipio.

En todo caso, desde este Ayuntamiento se están articulando mecanismos de actuación de control de la Policía Local en establecimientos de ocio y personas que acudan a zonas de gran afluencia de público en el municipio de Roquetas de Mar, poniendo todos los medios a nuestro alcance para que el problema de molestias por ruidos de zonas de ocio se minimice y, en lo posible, desaparezca por el buen descanso de nuestros vecinos y visitantes.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos dando traslado de la misma al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz.

3º.- 3.- Proposición relativa a la contestación al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre actuaciones que se llevan a cabo en la Rambla El Vínculo.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con 13 de agosto del actual, con NRE. 21.838, ha tenido entrada un oficio de la Sra. Adjunta al Defensor del Pueblo Andaluz, en concordancia con otro escrito de la misma índole remitidos con anterioridad, con número de referencia 10/1837 (Número de Registro de Salida del citado Centro Directivo 201008040037), al amparo de lo preceptuado en los artículos 19.1 y 18.1



de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 128 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre los siguientes particulares que a continuación se reseñan, elevando a la Junta de Gobierno Local para la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Que las actuaciones que se están llevando a cabo en rambla el Vínculo, que pertenece competencialmente a la Agencia Andaluza del Agua, lo que se está llevando a cabo por parte de esta Entidad Local es la fumigación de la citada rambla y alrededores para evitar la proliferación de fauna nociva (ratas, cucarachas, moscas, mosquitos, etc.), y cuya presencia suponen una situación insalubridad y nocividad para los vecinos y ciudadanos del T.M, y el propio ecosistema.

Asimismo, la citada rambla, debido al conflicto técnico existente entre la Dirección General de Costas y la Consejería de Medio Ambiente, es una rambla que no tiene salida natural al mar, por lo que, ante las cuestiones meteorológicas y el cauce natural del mismo, esas mismas aguas derivadas de las lluvias hacen que se estanquen, dan lugar a situaciones descritas de acumulación de residuos inertes y la presencia de fauna nociva.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos dando traslado de la misma al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de dos cabinas de aseo para playas del municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 9 de agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de dos cabinas de aseo para playas, a la mercantil PROYECTOS E INSTALACION DE MATERIAL URBANO PRIMUR S.A. con C.I.F. nº A-33.754.870, con un presupuesto de adjudicación de veintinueve mil setecientos ochenta y ocho euros y trece céntimos (29.788,13 .-€) más IVA (18%), lo que hace un total de treinta y cinco mil ciento cuarenta y nueve euros y noventa y nueve céntimos (35.149,99.-€). El plazo de entrega será de 15 días.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la cláusula IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así como, declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro e instalación de dos cabinas de aseo de playas del municipio de Roquetas de Mar, a la mercantil PROYECTOS E



INSTALACION DE MATERIAL URBANO PRIMUR S.A. con C.I.F. nº A-33.754.870, con un presupuesto de adjudicación de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (29.788,13.-€) más IVA (18%), lo que hace un total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.149,99.-€). El plazo de entrega será de 15 días.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (D. Javier Macías Herrero, Oficina Técnica del P.G.O.U) y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de redacción del proyecto de ejecución de las instalaciones y estudios de calificación energética del mercado de abastos, servicios municipales, viviendas de protección oficial y aparcamientos subterráneos en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 23 de agosto de 2010 se incoa expediente para la contratación del servicio de redacción del Proyecto de Ejecución de las instalaciones y estudios de calificación energética del mercado de abastos, servicios municipales, viviendas de protección oficial y aparcamientos subterráneos en Roquetas de Mar, a la vista de las prescripciones técnicas elaboradas por el Arquitecto Municipal D. Manuel Bermúdez Domínguez.

El presupuesto de los trabajos es de SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES EUROS (61.053 €), más el IVA correspondiente, esto es, DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (10.990 €) lo que hace un total de SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES EUROS (72.043 €), IVA incluido.

Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prescripciones Técnicas, así como los informes preceptivos; en consecuencia procede la tramitación del expediente por el procedimiento negociado (con publicidad, por razón de la cuantía) que regula la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) en sus artículos 153, 158 e) y 162, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, que se someterá al acuerdo del órgano de contratación.

En consecuencia, a tenor de lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de servicio de redacción del Proyecto de Ejecución de las instalaciones y estudios de calificación energética del mercado de abastos, servicios municipales, viviendas de protección oficial y aparcamientos subterráneos en Roquetas de Mar, así como de los



Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, que se tramitará por el procedimiento negociado de adjudicación.

2º.- Proceder a solicitar oferta, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, debiendo dejar constancia de dichas peticiones en el expediente; así como a su publicidad en el perfil del contratante.

3º.- La aprobación del gasto que comporta el contrato (72.043,-€), con cargo a la Aplicación presupuestaria correspondiente; previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, D. Manuel Bermejo Domínguez (Arquitecto Municipal) y Sección de Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Acta de valoración de informe técnico, apertura sobre C) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Centro Histórico en el Término Municipal de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

"ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACION Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Secretario General Acctal., D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación; Dª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la S. de Contratación.

Secretaria de acta. Dª. Isabel Zapata Gallardo, Administrativo de la S. de Contratación

Siendo las 11:30 horas del día 20 de agosto de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 17 de agosto de 2010 por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 4 de agosto de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres C) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de obra de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de agua potable y saneamiento del Centro



Histórico en el término municipal de Roquetas de Mar, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 129 y fecha 08.07.10.

Con fecha 29 de julio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1 (documentación administrativa), que según lo establecido en la Cláusula 14, cumplen todas las empresas licitadoras, dándose por admitidas en la presente licitación.

En el citado informe técnico se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base a los criterios de adjudicación del concurso, apartado H) A). 1. Mejoras y 2. Memoria técnica y estudio de afecciones y H) B) 1. Fomento del empleo. Correspondientes al Cuadro de Características anexo al Pliego.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: 2.605.844,02 € más IVA 16%, lo que supone un total de 3.022.779,06.-€.

Se procede por el Secretario General Acctal. a la apertura y examen del contenido de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1: Suscrita por FIRCOSA FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A., con C.I.F. nº A-04034849. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.575.000 € más IVA 16% (412.000 €), siendo el total de 2.987.000.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 8 meses.

PROPOSICIÓN N° 2: Suscrita por JARQUIL ANDALUCÍA S.A., con C.I.F. nº A-04202008. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 5.520.506,50 € más IVA 18% (453.691,17 €), siendo el total de 2.974.197,67.-€.

PROPOSICIÓN N° 3: Suscrita por HISPANO ALMERÍA S.A., con C.I.F. nº A-04040077.

Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.560.241,53 € más IVA 16% (409.638,64 €), siendo el total de 2.969.880,17.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 8 meses.

PROPOSICIÓN N° 4: Suscrita por SALCOA S.A., con C.I.F. nº A-04029062. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.605.844,02 € más IVA 16% (416.935,04 €), siendo el total de 3.022.779,06.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 8 meses.

PROPOSICIÓN N° 5: Suscrita por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A., con C.I.F. nº A-81638108. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.528.322,88 € más IVA 18% (455.098,12), siendo el total de 2.983.421 €.-€.

PROPOSICIÓN N° 6: Suscrita por la UTE CONSTRUCCIONES NILA S.A., con C.I.F. nº A-04010344- MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO S.A. con C.I.F. nº



A-04032462. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.579.447,66 € más IVA 16%, siendo el total de 2.992.159,29.-€.

PROPOSICIÓN N° 7: *Suscrita por VIMAC S.A., con C.I.F. nº A-41017856. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.442.678,19 € más IVA 18%, siendo el total de 2.882.360,26.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 8: *Suscrita por la UTE GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. con C.I.F. nº 28670602, CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS S.L con C.I.F. nº. B-29382173. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.501.610,26 € más IVA 18%, siendo el total de 2.951.900,11.-€.*

PROPOSICIÓN N° 9: *Suscrita por SERCOAL SERVICIOS Y CONTRATAS DEL ALMANZORA S.L., con C.I.F. nº B-04166393. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.475.556,03 € más IVA 16%, siendo el total de 2.871.645,00.-€.*

PROPOSICIÓN N° 10: *Suscrita por VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A., con C.I.F. nº A-28017986. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.495.073,56 € más IVA 18%, siendo el total de 2.944.186,80.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 8 meses*

PROPOSICIÓN N° 11: *Suscrita por CONSTRUCCIONES TEJERA S.A., con C.I.F. nº A-04028023. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.501.695,76 € más IVA 18%, siendo el total de 2.952.001.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 8 meses*

PROPOSICIÓN N° 12: *Suscrita por la UTE CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A. con C.I.F. nº A-29059557, ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. con C.I.F. nº A-08112716. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.553.727,14 € más IVA 18%, siendo el total de 3.013.398,02.-€.*

PROPOSICIÓN N° 13: *Suscrita por la UTE SOLAGUA S.L. con C.I.F. nº B-04006292, EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. con C.I.F. nº A-41441122, EIFFAGE ENERGÍA S.L. con C.I.F. nº B-02272490. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.548.515,45 € más IVA 16%, siendo el total de 2.956.277,92-€. El plazo de ejecución propuesto es de 4 meses.*

PROPOSICIÓN N° 14: *Suscrita por CYES INFRAESTRUCTURAS S.A. con C.I.F. nº A-46124897. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 2.558.938,83 € más IVA 16%, siendo el total de 2.968.369,04.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 8 meses.*

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al apartado H) B) 2. Precio ofertado del Cuadro de Características. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

| | MEJORAS/ Max 25 P | MEMORIA/ Max. 20 P | EMPLEO/ Max.50 P | PRECIO/ Max. 5 P | TOTAL |
|--------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------|
| 1.-FIRMES Y CONSTRUCCINES S.A. | 16,68 | 18,00 | 33,26 | 4,74 | 72,68 |



| | | | | | |
|---|-------|-------|-------|------|-------|
| 2.-JARQUIL ANDALUCIA S.A. | 22,22 | 18,00 | 34,10 | 4,85 | 79,17 |
| 3.-HISPANO ALMERIA S.A. | 18,75 | 19,00 | 49,97 | 4,77 | 92,49 |
| 4.-SALCOA S.A. | 11,27 | 8,00 | 33,78 | 0,00 | 53,05 |
| 5.-ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. | 18,40 | 14,00 | 0,00 | 4,83 | 37,23 |
| 6.-UTE C.NILA S.A.-MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO S.A. | 21,03 | 11,00 | 49,27 | 4,73 | 86,03 |
| 7.-VIMAC S.A. | 25,00 | 8,00 | 48,86 | 5,00 | 86,86 |
| 8.-UTE GRUPO E. OBRAS CIVILES-C.BONIFACIO SOLIS S.L. | 14,10 | 15,00 | 48,94 | 4,88 | 82,92 |
| 9.-SERCOAL SERVICIOS Y CONTRATAS DEL ALMANZORA S.L. | 1,76 | 10,00 | 37,72 | 4,93 | 54,41 |
| 10.-VLAS Y CONSTRUCCIONES S.A. | 21,80 | 19,00 | 33,13 | 4,90 | 78,83 |
| 11.-CONSTRUCCIONES TEJERA S.A. | 11,04 | 19,00 | 49,84 | 4,88 | 84,76 |
| 12.-UTE CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS S.A.-ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | 22,96 | 18,00 | 30,25 | 4,78 | 75,99 |
| 13.-UTE SOLAGUA S.L.-EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.-EIFFAGE ENERGIA S.L. | 18,13 | 9,00 | 26,76 | 4,79 | 58,68 |
| 14.-CYES INFRAESTRUCTURAS S.A. | 14,47 | 17,00 | 36,91 | 4,77 | 73,15 |

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obra de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de agua potable y saneamiento del Centro Histórico; a la mercantil HISPANO ALMERÍA S.A., con C.I.F. nº A-04040077. Se compromete a la ejecución de la obra por el precio de dos millones quinientos sesenta mil doscientos cuarenta y un euros y cincuenta y tres céntimos (2.560.241,53 €) más IVA 16% (409.638,64 €), siendo el total de dos millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta euros y diecisiete céntimos (2.969.880,17.-€). El plazo de ejecución propuesto es de 8 meses.

Cronograma de los trabajos: Ocho meses.

Propone 26 mejoras al pliego sin repercusión económica, valoradas en setecientos ochenta y nueve mil novecientos euros con ochenta y dos céntimos (789.900,82 €).

Recoge los trabajadores por categoría y jornadas tanto integrados en la empresa con contrato, como objeto de nueva contratación para la realización de la obra:

- Número de trabajadores contratados: 50
- Total jornadas: 5.898



- Número de trabajadores a contratar: 15
- Total jornadas: 3.180

De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá presentar, para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida.
- Cuando se exija expresamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 17.1 b), del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Alfonso Salmerón Pérez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 4.- Acta de valoración de informe técnico, apertura sobre c) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Campillo del Moro - Aguadulce en el Término Municipal de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACION Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CAMPILLO DE MORO- AGUADULCE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Secretario General Acctal., D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la S. de Contratación.

Secretaria de acta. D^a. Isabel Zapata Gallardo, Administrativo de la S. de Contratación

Siendo las 11:30 horas del día 20 de agosto de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 17 de agosto de 2010 por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 4 de agosto de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres C) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de obra de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de agua potable y saneamiento de Campillo del Moro (Aguadulce) en el término municipal de Roquetas de Mar, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 129 y fecha 08.07.10.

Con fecha 29 de julio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1 (documentación administrativa), que según lo establecido en la Cláusula 14, cumplen todas las empresas licitadoras, dándose por admitidas en la presente licitación.

En el citado informe técnico se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base a los criterios de adjudicación del concurso, apartado H) A). 1. Mejoras y 2. Memoria técnica y estudio de afecciones y H) B) 1. Fomento del empleo. Correspondientes al Cuadro de Características anexo al Pliego.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: 878.716,23 € más IVA 16%, lo que supone un total de 1.019.310,83.-€.

Se procede por el Secretario General Acctal. a la apertura y examen del contenido de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1.- Suscrita por NACIMIENTO EMPRESA CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTAL S.L, con CIF número B-18367201. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 874.716,23 € más IVA 16%, siendo el total de 1.014.214,27.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 5 meses.

PROPOSICIÓN N° 2.- Suscrita por AGUAGEST SUR, S.A. con CIF número A-41461856. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 861.141,91 € más IVA 18%, siendo el total de 1.016.147,45.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

PROPOSICIÓN N° 3.- *Suscrita por JUAN ESPINOSA E HIJOS S.L., con CIF número B-04164877. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 763.822,73 € más IVA 18%, siendo el total de 901.310,83.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 4.- *Suscrita por CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS ANDALUZAS S.A., con CIF número A-04048088 y CENTRO COMERCIAL REMASA S.A, con CIF número A-78900800. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 878.716,23 € más IVA 18%, siendo el total de 1.036.885,15.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 5.- *Suscrita por INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L. (INCOAL), con CIF número B-04246401. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 786.450,86 € más IVA 16%, siendo el total de 912.283,00.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 6.- *Suscrita por FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA), con CIF número A-04034849. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 860.263,19 € más IVA 16%, siendo el total de 997.905,30.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 5 meses.*

PROPOSICIÓN N° 7.- *Suscrita por JARQUIL ANDALUCIA S.A., con CIF número A-04202008. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 859.208,31€ más IVA 18%, siendo el total de 1.013.865,81.-€.*

PROPOSICIÓN N° 8.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., con CIF número B-04183562. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 878.716,23 € más IVA 16%, siendo el total de 1.019.310,83.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 9.- *Suscrita por HISPANO ALMERIA S.A., con CIF número A-04040077. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 862.500 € más IVA 16%, siendo el total de 1.000.500,00.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 10.- *Suscrita por ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A., con CIF número A-04334280. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 837.908,05 € más IVA 18%, siendo el total de 988.731,50.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 11.- *Suscrita por SALCOA, S.A. con CIF número A-04029062. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 878.716,23 € más IVA 16%, siendo el total de 1.019.310,83.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 12.- *Suscrita por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A., con CIF número A-81638108. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 844.487,29 € más IVA 16%, siendo el total de 996.495,00.-€.*

PROPOSICIÓN N° 13.- *Suscrita por SAICO S.A. (INGAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS), con CIF número A-03033479. Propone tomar a*



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

su cargo la ejecución de la obra por el precio de 846.462,65 € más IVA 16%, siendo el total de 981.896,66.-€.

PROPOSICIÓN N° 14.- *Suscrita por ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA S.L., con CIF número B-29435229. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 852.354,75 € más IVA 16%, siendo el total de 988.731,51.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 15.- *Suscrita por MOVIMIENTOS GRUPO OV S.L., con CIF número B-29575529. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 861.141,90 € más IVA 16%, siendo el total de 998.924,60.-€.*

PROPOSICIÓN N° 16.- *Suscrita por UTE CONTENEDORES LIROLA S.L., con CIF número B-04124152 y MOV. DE TIERRAS HNOS. GARCIA MOTRIL S.L., con CIF número B-18301853. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 834.776,23 € más IVA 18%, siendo el total de 985.035,95.-€.*

PROPOSICIÓN N° 17.- *Suscrita por VIMAC S.A., con CIF número A-41017856. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 826.776,57 € más IVA 18%, siendo el total de 975.596,35.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 5 meses.*

PROPOSICIÓN N° 18.- *Suscrita por GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., con CIF número B-28670602. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 849.143,83 € más IVA 16%, siendo el total de 135.863,01.-€.*

PROPOSICIÓN N° 19.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS S.A., con CIF número A-29059557. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 861.141,91 € más IVA 18%, siendo el total de 1.016.147,45.-€.*

PROPOSICIÓN N° 20.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES TEJERA S.A., con CIF número A-04028023. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 834.745,76 € más IVA 18%, siendo el total de 985.000.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 21.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L., con CIF número B-29382173. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 856.748,32 € más IVA 18%, siendo el total de 1.010.963,02.-€.*

PROPOSICIÓN N° 22.- *Suscrita por UTE SOLAGUA S.L., con CIF número B-04006292 y EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. con CIF número A-41441122. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 851.915,39 € más IVA 16%, siendo el total de 988.221,85.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 4 meses.*

PROPOSICIÓN N° 23.- *Suscrita por AGUAEMA S.L., con CIF número B-04038204. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 852.354 € más IVA 18%, siendo el total de 1.005.777,72.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*



PROPOSICIÓN Nº 24.- *Suscrita por VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., con CIF número A-28017986. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 849.742,42 € más IVA 18%, siendo el total de 1.002.696,06.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN Nº 25.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES NILA S.A., con CIF número A-04010344. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 867.793,77 € más IVA 16%, siendo el total de 1.006.640,77.-€.*

PROPOSICIÓN Nº 26.- *Suscrita por PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U., con CIF número B-85826899. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 847.457,63 € más IVA 18%, siendo el total de 1.000.000.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 3 meses y medio.*

PROPOSICIÓN Nº 27.- *Suscrita por SERCOAL SERVICIOS Y CONTRATAS DEL ALMANZORA S.L., con CIF número B-04166393. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 807.758,62 € más IVA 16%, siendo el total de 937.000.-€.*

PROPOSICIÓN Nº 28.- *Suscrita por UTE TEMBO CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.A. con CIF número A-04634390 y MANUEL NIETO S.L., con CIF número B-0420613. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 852.354,74 € más IVA 18%, siendo el total de 1.005.778,59.-€.*

PROPOSICIÓN Nº 29.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A., con CIF número A-46124897. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 862.899,34 € más IVA 16%, siendo el total de 1.000.963,23.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN Nº 30.- *Suscrita por UTE HIDRACUR S.A., con CIF número A-73093734 y NOVEDADES AGRICOLAS S.A., con CIF número A-04009650. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 834.780,41 € más IVA 18%, siendo el total de 985.040,89.-€.*

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al apartado H) B) 2. Precio ofertado del Cuadro de Características. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

| | MEJORAS/ Max 25 P | MEMORIA/ Max. 20 P | EMPLEO/ Max.50 P | PRECIO/ Max. 5 P | TOTAL |
|---|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------|
| 1.- NACIMIENTO EMPRESA CONSTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTAL S.L. | 7,21 | 15,00 | 46,65 | 4,37 | 68,86 |
| 2.- AQUAGEST SUR S.A. | 10,54 | 19,00 | 33,39 | 4,43 | 62,93 |
| 3.- JUAN ESPINOSA E HIJOS S.L. | 3,98 | 8,00 | 24,92 | 5,00 | 36,90 |



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

| | | | | | |
|--|-------|-------|-------|------|-------|
| 4.- UTE CONST. OBRAS PÚBLICAS ANDALUZAS S.A.- CENTRO COMERCIAL REMASA S.A. | 10,89 | 19,00 | 20,69 | 0,00 | 50,58 |
| 5.- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA (INCOAL) | 1,28 | 8,00 | 30,34 | 4,86 | 39,62 |
| 6.- FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. | 16,82 | 18,00 | 49,67 | 4,44 | 84,49 |
| 7.- JARQUIL ANDALUCIA S.A. | 19,24 | 19,00 | 34,15 | 4,44 | 72,39 |
| 8.- CONSTRUCCIONES TEMIR S.L. | 10,30 | 19,00 | 33,02 | 0,00 | 62,32 |
| 9.- HISPANO ALMERIA S.L. | 13,25 | 18,00 | 49,60 | 4,43 | 80,85 |
| 10.- ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A. | 10,78 | 16,00 | 34,55 | 4,56 | 61,33 |
| 11.- SALCOA S.A. | 13,78 | 10,00 | 32,43 | 0,00 | 56,21 |
| 12.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. | 14,48 | 14,00 | 0,00 | 4,52 | 28,48 |
| 13.- SAICO S.A. (INGAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS) | 23,48 | 12,00 | 0,00 | 4,51 | 35,48 |
| 14.- ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA S.L. | 8,42 | 10,00 | 21,36 | 4,48 | 39,78 |
| 15.- MOVIMIENTOS GRUPO OV S.L. | 5,83 | 14,00 | 0,00 | 4,43 | 19,83 |
| 16.- UTE CONTENEDORES LIROLA S.L.-MOV. DE TIERRAS HNOS. GARCIA MOTRIL S.L. | 11,98 | 18,00 | 31,86 | 4,58 | 61,84 |
| 17.- VIMAC S.A. | 14,55 | 13,00 | 49,95 | 4,62 | 77,50 |
| 18.- GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. | 12,26 | 15,00 | 49,67 | 4,50 | 76,93 |
| 19.- CONSTRUCCIONES LPEZ PORRAS S.A. | 15,12 | 18,00 | 34,39 | 4,43 | 67,51 |
| 20.- CONSTRUCCIONES TEJERA S.A. | 16,61 | 12,00 | 47,79 | 4,58 | 76,40 |
| 21.- CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L. | 8,78 | 16,00 | 49,67 | 4,46 | 74,45 |
| 22.- UTE SOLAGUA S.L.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. | 10,81 | 12,00 | 29,22 | 4,48 | 52,03 |
| 23.- AGUAEMA S.L. | 12,82 | 16,00 | 34,50 | 4,48 | 63,32 |
| 24.- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. | 9,87 | 18,00 | 33,06 | 4,49 | 60,93 |
| 25.- CONSTRUCCIONES NILA S.A. | 25,00 | 8,00 | 44,02 | 4,40 | 77,02 |
| 26.- PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U. | 19,60 | 18,00 | 33,77 | 4,51 | 71,37 |



| | | | | | |
|---|-------|-------|-------|------|-------|
| 27.- SERCOAL SERVICIOS Y CONTRATAS DEL ALMANZORA S.L. | 10,04 | 12,00 | 37,98 | 4,73 | 60,02 |
| 28.- UTE TEMBO CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.A. | 14,57 | 19,00 | 34,80 | 4,48 | 68,37 |
| 29.- CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. | 10,32 | 17,00 | 33,95 | 4,43 | 61,27 |
| 30.- UTE HIDRACUR S.A. Y NOVEDADES AGRICOLAS S.A. | 8,11 | 8,00 | 0,00 | 4,57 | 16,11 |

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obra de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de agua potable y saneamiento de Campillo del Moro (Aguadulce); a la mercantil FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. (FIRCOSA), con CIF número A-04034849. Se compromete a la ejecución de la obra por el precio de ochocientos sesenta mil doscientos sesenta y tres mil euros y diecinueve céntimos (860.263,19.-€) más IVA 16%, siendo el total de novecientos noventa y siete mil novecientos cinco euros y treinta céntimos (997.905,30.-€).

Cronograma de los trabajos: cinco meses;

Acompaña compromiso de las siguientes mejoras (importes de ejecución material, s/IVA):

Mejora 1. Demolición de pavimento de mezcla bituminosa. PEM 5.320 €

Mejora 2. Excavación en terreno compactado para apertura en caja. PEM. 978 €

Mejora 3. Zahorra artificial clasificada busos Z.1 o Z.2 en subbases. PEM 2.493 €

Mejora 4. Emulsión C50BF5 ECI en riegos de imprimación. PEM. 474,09 €

Mejora 5. Betún asfáltico 30/50 a emplear en mezclas asfálticas en caliente. PEM 3.693,60 €

Mejora 6. Mezcla bituminosa en caliente, tipo S12. PEM 3.415,50 €.

Mejora 7. Excavación mecánica en zanjas de saneamiento. PEM. 1.392 €

Mejora 8. Tubería de PVC compacta serie TEJA para evacuación y desague en canalizaciones subterráneas de 400 mm. de diámetro. PEM 2.551,50 €

Mejora 9. PA de alumbrado público a elegir por la Dirección facultativa, PEM 105.000 €

Mejora 10. Reintegro de los gastos originados al Ayuntamiento por la Coordinación de Seguridad y Salud. PEM. 7.384,17 €

Mejora 11. Barandilla de protección en las intersecciones de calle de más pendiente. PEM 9.800 €

Mejora 12. Una partida alzada para la pavimentación de calles anexas con Tn MBC S-12 (capa de rodadura) a disposición de la Dirección facultativa. PEM. 85.000 €

Mejora 13. Emulsión asfáltica PEM 533,25 €

Mejora 14. Cambio de tipología de betún de proyecto. PEM 7.933,20 €

Mejora 15. Mejora de mezcla bituminosa en caliente añadiendo Filler de aportación. PEM. 17.642,79 €

Total Mejoras 253.611,11 € + GG + Bi = 301.797,21 € más IVA 16% = 350.084,76 €

En cuanto al fomento del empleo, propone:

- Mano de obra contratada: 28 trabajadores, 1980 total jornadas.

- Mano de obra a contratar: 11 trabajadores, 1080 total jornadas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la



adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá presentar, para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, la siguiente documentación:

-Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida.

-Cuando se exija expresamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 17.1 b), del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Alfonso Salmerón Pérez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 5.- Acta de valoración de informe técnico, apertura del sobre c) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Las Salinas en el Término Municipal de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACION Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS SALINAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Secretario General Acctal, D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal, Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; Dª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la S. de Contratación.

Secretaria de acta. Dª. Isabel Zapata Gallardo, Administrativo de la S. de Contratación



Siendo las 11:30 horas del día 20 de agosto de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 17 de agosto de 2010 por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 4 de agosto de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres C) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de obra de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de agua potable y saneamiento de Las Salinas en el término municipal de Roquetas de Mar, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 129 y fecha 08.07.10.

Con fecha 29 de julio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre 1 (documentación administrativa), que según lo establecido en la Cláusula 14, cumplen todas las empresas licitadoras, dándose por admitidas en la presente licitación.

En el citado informe técnico se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base a los criterios de adjudicación del concurso, apartado H) A). 1. Mejoras y 2. Memoria técnica y estudio de afecciones y H) B) 1. Fomento del empleo. Correspondientes al Cuadro de Características anexo al Pliego.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: 620.664,19 € más IVA 16%, lo que supone un total de 732.383,74.-€.

Se procede por el Secretario General Acctal. a la apertura y examen del contenido de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1: Suscrita por SALCOA S.A., con C.I.F. nº A-04029062. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 620.664,19 € más IVA 18%, siendo el total de 732.383,74.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.

PROPOSICIÓN N° 2.- Suscrita por ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE S.A. con C.I.F. nº A-04337309. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 576.472,90 € más IVA 18%, siendo el total de 680.238,02.-€.

PROPOSICIÓN N° 3.- Suscrita por AQUAGEST ANDALUCÍA S.A. con C.I.F. nº a-41461856. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 620.664,19 € más IVA 18%, siendo el total de 732.383,74.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.

PROPOSICIÓN N° 4.- Suscrita por CONTENEDORES LIROLA S.L. con C.I.F. nº. B-04124152, UTE MANUEL NIETO GARCÍA S.L., con C.I.F. nº. B-04206132. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 595.838 € más IVA 18%, siendo el total de 703.088,84.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

PROPOSICIÓN N° 5.- *Suscrita por FIRMES Y CONSTRUCCIONES FIRCOSA S.A., con C.I.F. nº A-04034849. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 607.319,91 € más IVA 18%, siendo el total de 716.637,49.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 5 meses.*

PROPOSICIÓN N° 6.- *Suscrita por HISPANO ALMERIA S.A., con C.I.F. nº A-04040077. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 610.000 € más IVA 18%, siendo el total de 719.800.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 5 meses.*

PROPOSICIÓN N° 7.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., con C.I.F. nº B-04183562. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 620.664,19 € más IVA 18%, siendo el total de 732.383,74.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 8.- *Suscrita por JARQUIL ANDALUCÍA S.A., con C.I.F. nº A-04202008. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 608.016,65 € más IVA 18%, siendo el total de 109.443.-€.*

PROPOSICIÓN N° 9.- *Suscrita por ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. con C.I.F. nº A-04334280. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 602.044,27 € más IVA 18%, siendo el total de 710.412,24.-€. El plazo de ejecución propuesto es 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 10.- *Suscrita por SAICO S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con C.I.F. nº A-03033479. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 596.735,78 € más IVA 18%, siendo el total de 704.148,22.-€.*

PROPOSICIÓN N° 11.- *Suscrita por SOLAGUA S.L. con C.I.F. nº B-04006292 UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. con C.I.F. nº A-41441122. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 607.940,57 € más IVA 18%, siendo el total de 717.369,87.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 4 meses.*

PROPOSICIÓN N° 12.- *Suscrita por AGUAEMA S.L. con C.I.F. nº B-04038204. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 602.033,90 € más IVA 18%, siendo el total de 710.400.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 13.- *Suscrita por ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA S.L. con C.I.F. nº B-29435229. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 609.492,23 € más IVA 18%, siendo el total de 719.280,83.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 14.- *Suscrita por GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. con C.I.F. nº B-28670602. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 593.09,92 € más IVA 16%, siendo el total de 688.239,51.-€.*

PROPOSICIÓN N° 15.- *Suscrita por MOVIMIENTOS GRUPO OV S.L. con C.I.F. nº B-29575529. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 608.250,91 € más IVA 18%, siendo el total de 717.736,10.-€.*



PROPOSICIÓN N° 16.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS S.L. con C.I.F. nº B-29382173. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 605.503,53 € más IVA 18%, siendo el total de 714.494,17.-€.*

PROPOSICIÓN N° 17.- *Suscrita por VIMAC S.A. con C.I.F. nº A-41017856. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 583.872,91 € más IVA 18%, siendo el total de 688.970,03.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 5 meses.*

PROPOSICIÓN N° 18.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES NILA S.A. con C.I.F. nº A-04010344. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 611.897,52 € más IVA 1%, siendo el total de 508.500.-€. El plazo de ejecución propuesto es de noventa días (90) naturales.*

PROPOSICIÓN N° 19.- *Suscrita por TAUICESA TAU INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES S.A. con C.I.F. nº A-08616641. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 589.630,98 € más IVA 18%, siendo el total de 695.764,56.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 20.- *Suscrita por SERCOAL SERVICIOS Y CONTRATAS DEL ALMANZORA S.L. con C.I.F. nº B-04166393. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 602.044,07 € más IVA 16%, siendo el total de 710.412.-€.*

PROPOSICIÓN N° 21.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES TEJERA S.A. con C.I.F. nº A-04028023. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 589.630,98 € más IVA 18%, siendo el total de 695.764,56.-€. El plazo de ejecución propuesto es de 6 meses.*

PROPOSICIÓN N° 22.- *Suscrita por CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS S.A. con C.I.F. nº A-29059557, UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 600.368,47 € más IVA 18%, siendo el total de 708.434,80.-€.*

PROPOSICIÓN N° 23.- *Suscrita por PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U. con C.I.F. nº B-85826899. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 608.000 € más IVA 18%, siendo el total de 717.440.-€. El plazo de ejecución propuesto es 3 meses.*

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo al apartado H) B) 2. Precio ofertado del Cuadro de Características. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

| | MEJORAS/ Max 25 P | MEMORIA/ Max. 20 P | EMPLEO/ Max.50 P | PRECIO/ Max. 5 P | TOTAL |
|---|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------|
| 1.- SALCOA S.A. | 7,09 | 10,00 | 28,00 | 0,00 | 45,09 |
| 2.- ALBAIDA RECUSOS NAT. Y MEDIOAMBIENTE S.A. | 0,00 | 15,00 | 30,21 | 5,00 | 50,21 |
| 3.- AQUAGEST SUR, S.A. | 1,45 | 19,00 | 33,79 | 0,00 | 54,24 |



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

| | | | | | |
|---|-------|-------|-------|------|-------|
| 4.- UTE CONTENEDORES LIROLA S.L.- MANUEL NIETO GARCIA S.L. | 18,15 | 18,00 | 25,98 | 4,84 | 66,97 |
| 5.- FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. | 17,70 | 19,00 | 38,74 | 4,75 | 80,19 |
| 6.- HISPANO ALMERIA S.A. | 14,97 | 19,00 | 49,79 | 4,73 | 88,49 |
| 7.- CONSTRUCCIONES TEMIR S.L. | 7,42 | 19,00 | 40,91 | 0,00 | 67,33 |
| 8.- JARQUIL ANDALUCIA S.A. | 16,44 | 19,00 | 34,09 | 4,74 | 74,27 |
| 9.- ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A. | 18,56 | 17,00 | 34,57 | 4,79 | 74,92 |
| 10.- SAICO S.A. INGAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS | 25,00 | 18,00 | 0,00 | 4,83 | 47,83 |
| 11.- UTE SOLAGUA S.L.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. | 12,44 | 12,00 | 32,73 | 4,74 | 61,91 |
| 12.- AGUAEMA S.L. | 7,25 | 16,00 | 30,94 | 4,79 | 58,98 |
| 13.- ECUR CONST. URBANIZADORA S.L. | 19,54 | 17,00 | 25,94 | 4,73 | 67,21 |
| 14.- GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. | 16,49 | 15,00 | 48,14 | 4,86 | 84,49 |
| 15.- MOVIMIENTOS GRUPO OV S.L. | 1,68 | 14,00 | 0,00 | 4,74 | 20,42 |
| 16.- CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS S.L. | 5,19 | 16,00 | 46,33 | 4,76 | 72,28 |
| 17.- VIMAC S.A. | 11,32 | 17,00 | 49,25 | 4,94 | 82,51 |
| 18.- CONSTRUCCIONES NILA S.A. | 10,22 | 12,00 | 48,14 | 4,71 | 75,07 |
| 19.- TAUICESA TAU INGENIERIA Y CONST. | 15,12 | 18,00 | 33,35 | 4,89 | 71,36 |
| 20.- SERCOAL SERV. Y CONTRATAS DEL ALMANZORA | 4,66 | 12,00 | 36,99 | 4,79 | 58,44 |
| 21.- CONSTRUCCIONES TEJERA S.A. | 24,79 | 15,00 | 49,94 | 4,89 | 94,62 |
| 22.- UTE CONST. LOPEZ PORRAS S.A.-ACS A O. E INF. SA | 13,17 | 18,00 | 30,93 | 4,80 | 66,90 |
| 23.- PROBISA VLAS Y OBRAS S.L.U. | 22,71 | 18,00 | 33,66 | 4,74 | 79,11 |



A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obra de Adecuación y Mejora de la Red de Abastecimiento de agua potable y saneamiento de Campillo del Moro (Aguadulce); a la mercantil CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A. con CIF A-04028023. Se compromete a la ejecución de la obra por el precio de quinientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta euros y noventa y ocho céntimos (589.630,98.-€) más IVA 18%, lo que hace un total de seiscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro euros y cincuenta y seis céntimos (695.764,56.-€).

Cronograma de los trabajos: Seis meses

De conformidad con lo establecido en la letra H) de la Cláusula Cero del pliego, propone 2 mejoras, sin repercusión económica. El importe de ejecución material es de cincuenta mil novecientos cuarenta y tres euros con setenta y dos céntimos (50.943,72 €)

Recoge los trabajadores por categoría y jornadas tanto integrados en la empresa con contrato, como objeto de nueva contratación para la realización de la obra:

- Número de trabajadores contratados: 12
- Total jornadas: 1407
- Número de trabajadores a contratar: 6
- Total jornadas: 756

De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá presentar, para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo de la garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigida.
- Cuando se exija expresamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 17.1 b), del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Alfonso Salmerón Pérez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal Acctal levanto la presente Acta en 46 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL, Acctal

Gabriel Amat Ayllón.

Rafael Leopoldo Aguilera Martínez